



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 25/02/14	Hs. 15:47
Numero: 112	Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

**NOTA N°: 16
LETRA: P.S.P.**

Ushuaia, 25 de Febrero de 2014

Señor

Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. Damián DE MARCO

S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar para su tratamiento en la próxima sesión ordinaria, el siguiente proyecto de resolución, solicitando al Departamento Ejecutivo el emplazamiento y mantenimiento de reductores de velocidad en la calle Indios Yámanas, en el Barrio Felipe Varela.

El mismo se presenta acompañado de sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. 09/2009.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

El barrio Felipe Varela está contemplado en el plan de pavimentación, incorporado en la Ordenanza Municipal N° 4320. La necesidad del asfalto es evidente en este sector de alta transitabilidad y congestión de tráfico vehicular en horarios pico, ya que en el barrio está emplazado el Colegio "Dr. José María Sobral", el Periférico de Salud N°2, el "Hogar de Día" y el Jardín de Infantes N°7.

La arteria principal es la calle Indios Yámanas, cuya pavimentación está prevista entre Pedro Macías y Provincia Grande. Sobre esta calle se emplazan algunas de las principales instituciones del barrio, como el colegio Sobral y el Centro Comunitario Felipe Varela. Los vecinos del lugar han solicitado incrementar la seguridad vial en la zona, mediante la colocación de reductores de velocidad, ya que los automóviles transitan constantemente y, en muchas ocasiones, a velocidades indebidas.

Este alto tránsito en las condiciones actuales de la calle, aún de ripio, genera que los lomos de burro levantados, sean removidos por el flujo constante de vehículos y la alta volatilidad del suelo, por el paso de la motoniveladora y demás máquinas utilizadas para emparejar y reparar el deterioro del terreno.

Debido a esta situación, quedaron emplazados los carteles indicadores de los reductores de velocidad que ya se han desgastado, por lo tanto la señalización indica un hito inexistente en la calzada.

Seguramente, en el corto plazo, cuando se pavimente Indios Yámanas, estos reductores de velocidad podrán confeccionarse con materiales de larga duración y de mayor eficacia, pero hasta tanto se ejecute la obra prevista, es menester colocar estos implementos nuevamente en los lugares donde los carteles lo indican y mantenerlos en las condiciones y con la periodicidad que este tipo de suelo lo requiere.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en el siguiente proyecto de resolución:

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que por intermedio del área que corresponda, proceda a emplazar nuevamente los reductores de velocidad que han sido erosionados sobre la calle Indios Yámanas desde Provincia Grande hasta Isla de Año Nuevo, según la ubicación que indica la cartelería instalada.

ARTÍCULO 2°.- REQUERIR el mantenimiento y control periódico de las condiciones de estos reductores de velocidad hasta tanto sean reemplazados por materiales duraderos durante la ejecución de la pavimentación prevista para dicha arteria.

ARTÍCULO 3°.- De forma.-

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Silvio Bocchicchio.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia